

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 110 -2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 17 de abril de 2013

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 0009899-2013 que contiene: (i) Documento emitido por RINS/UNASUR, 2da. Reunión Ordinaria de la RINS/UNASUR – Seminario – Taller Sobre el Papel de los INS en la Investigación y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, (ii) Oficio Nº 352-2013-J-OPE/INS fechado el 13 de marzo del 2013 del Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iii) Informe Nº 083-2013-DG-CNSP/INS del 02 de abril del 2013 expedido por el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Públicas; (iv) Informe Nº 389-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Documento, la RINS/UNASUR, hace de conocimiento la 2da. Reunión Ordinaria de la RINS/UNASUR – Seminario – Taller Sobre el Papel de los INS en la Investigación y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, a desarrollarse del 02 al 05 de abril del 2013, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador;

Que, en el Oficio Nº 352-2013-J-OPE/INS de fecha 13 de marzo del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, comunica que la red de los Institutos Nacionales de Salud de la Unión de las Naciones Sudamericanas (RINS/UNASUR) ha programado del desarrollo de una reunión ordinaria, del 02 al 05 de abril del presente, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y solicita se brinde el apoyo para la participación en dicho evento del Biólogo Manuel Jesús Céspedes Zambrano, servidor el INS;

Que, con Informe Nº 083-2013-DG-CNSP/INS del 02 de abril del 2013, el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública, informa que el Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, participará en la Segunda Reunión Ordinaria de la RINS/UNASUR "Seminario Taller sobre el papel de los INS en la Investigación y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores", a realizarse en la ciudad de Guayaquil- Ecuador y solicita disponer lo conveniente a fin de que se efectúe el acto administrativo correspondiente de autorización de viaje; asimismo, señala que los gastos que irroge la participación del citado servidor, serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, con Informe Nº 389-2013-OEP-OGA/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 02 de abril del 2013, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Manuel Jesús Céspedes Zambrano, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Segunda Reunión Ordinaria de la RINS/UNASUR "Seminario Taller sobre el papel de los INS en la Investigación y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores", a realizarse en la ciudad de Guayaquil- Ecuador, del 02 al 06 de abril de 2013.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



R. MALVARTE T.



M. BARTOLOM.



César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 1037 / Lima, 02/04/2013

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO